Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 039-2011/MSI

San Isidro, 25 de mayo de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 29-2011-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y los Informes N° 0607-2011-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y N° 0071-2011-0820-STES/MSI de la Sub Gerencia de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiéndose designado nuevos funcionarios de confianza, se requiere autorizar a quienes tengan facultad para girar contra las cuentas corrientes de la Municipalidad de San Isidro en el Banco de la Nación, dejandose sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 004-2007/MSI de fecha 10 de enero del año 2007;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los funcionarios que a continuación se indican, para girar contra las cuentas corrientes de la Municipalidad de San Isidro en el Banco de la Nación:

- Gerente de Administración y Finanzas	:	Claudia Janette Salaverry Hernández
- Sub Gerente de Tesorería	:	Percy Carlos Falla Hoyos
- Gerente Municipal	:	Roberto Alfredo López Bustillo
- Secretario General	:	José Fernando Pickmann Lamadrid

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 004-2007/MSI de fecha 10 de enero del año 2007 y toda norma que se oponga al presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia de Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B°
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Roberto López Bustillo Gerencia Municipal

Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

J. FERNANDO PICKMANN LAMADRID
SECRETARIO GENERAL